



mutua gallega

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN del servicio de Asistencia Letrada externa para la representación y defensa de Mutua Gallega en la Comunidad Autónoma de Canarias.

EXP.: 15-10

1. ENTIDADES ADJUDICADORAS:

Organismo: MUTUA GALLEGA, M.A.T.E.P.S.S. nº 201.

Departamento que tramita el expediente: Contratación.

Departamento que promueve el expediente: Asesoría Jurídica.

Número de Expediente: 15-10

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Objeto: La adjudicación a la que se refiere el presente expediente tiene por objeto la contratación de un servicio de asistencia letrada externa para ejercitar la defensa y representación de Mutua Gallega en cualquier trámite o acto procesal que corresponda y ante la Administración o cualquier órgano jurisdiccional, en la Comunidad Autónoma de Canarias y según las especificaciones que siguen.

La asistencia objeto de contratación tiene como materia exclusiva Seguridad Social.

Tendrá la consideración de contrato de servicios de representación jurídica (CPV de la Comisión Europea: 74111200-2) estando comprendida en la categoría 21 del Anexo II de la Ley de Contratos del Sector Público.

Duración: El contrato tendrá una **duración inicial de 12 meses**, prorrogables, a instancia de la -Mutua por otros 12 meses, iniciándose, previsiblemente el 1 de enero de 2.011. La prórroga es obligatoria para el adjudicatario.

A la finalización del contrato el adjudicatario seguirá tramitando, respetando las condiciones estipuladas, aquellos expedientes que tuvieran entrada en las oficinas del adjudicatario con anterioridad al momento de expirar la vigencia del mismo, salvo que la mutua disponga de medios para continuar con la reclamación, extremo éste que será comunicado al adjudicatario.



mutua gallega

3. MEDIOS EXIGIBLES.

Personal: Para la prestación del servicio objeto de licitación, el adjudicatario deberá disponer de recursos materiales y personales propios suficientes y adecuados para la prestación del servicio.

El adjudicatario deberá designar una persona responsable del contrato. La persona responsable del contrato será la encargada de la remisión de informes de gestión, actuará como interlocutor único (asistirá a las correspondientes reuniones, y recibirá las comunicaciones de la Mutua) y será el responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados.

La persona responsable debe ser abogado ejerciente con una experiencia mínima en el ejercicio de la profesión de 5 años, además de reconocida experiencia en la Jurisdicción Social.

El personal empleado en el servicio contará con los conocimientos, formación y experiencia que requiera cada función. Si durante la ejecución del contrato surgieran nuevas exigencias formativas y de acreditación oficiales para el adjudicatario o su personal dependiente, la empresa adjudicataria estará obligada a proporcionar y facilitar dicha formación a todo el personal adscrito al servicio.

En cualquier caso, será de exclusiva responsabilidad de la empresa concertada la titularidad de las relaciones laborales quedando obligada a cumplir todas las obligaciones inherentes a su calidad de empresario, aplicando en su totalidad el convenio colectivo del sector y el resto de las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral como la referida a prevención y salud en el trabajo.

Instalaciones: El adjudicatario se comprometerá a llevar a cabo dicha prestación exclusivamente con sus propios medios personales y materiales.

La infraestructura, experiencia y medios materiales y humanos de la empresa adjudicataria deberá permitir cubrir cualquier tipo de servicio relacionado directamente con el objeto del contrato, de manera que les permita desarrollar con la máxima rapidez y eficiencia el servicio solicitado.

Se requiere que la empresa o abogado que presente propuesta tenga un despacho abierto al público en la comunidad autónoma de Canarias.

Horario de ejecución: El adjudicatario está obligado a que el despacho profesional pueda recibir y atender comunicaciones en horario de **9.00 a 13.30 horas de lunes a viernes.**



mutua gallega

En cualquier caso el adjudicatario deberá indicar un nº de teléfono móvil con disponibilidad de 9.00 a 20.00 horas., para comunicaciones urgentes.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El abogado o despacho seleccionado recibirá de Mutua Gallega la documentación e instrucciones precisas para llevar a efecto la representación y defensa de Mutua Gallega en los asuntos en los que ésta sea parte y que se desarrollen ante cualquier Administración o en los partidos judiciales de la comunidad autónoma de Canarias, siendo responsabilidad del servicio letrado externo seguir todos los trámites (administrativos y judiciales) necesarios y oportunos para llevar a cabo la representación y defensa de la mejor manera posible, presentando los escritos que fuesen necesarios, debidamente motivados, ante los órganos que resulten competentes, respetando los plazos establecidos legalmente y siguiendo, en todo caso, las instrucciones recibidas desde Asesoría Jurídica Central de Mutua Gallega.

El Abogado Responsable del Contrato llevará el control de los expedientes que le han sido asignados, informando puntualmente a Asesoría Jurídica Central de Mutua Gallega del estado y trámite en que los mismos se encuentran, y de las actuaciones realizadas.

La información deberá trasladarse preferentemente vía mail incluyendo la documentación escaneada a la que se refiera el informe. Esta comunicación no exime del envío de la documentación original.

En caso de tratarse de información y documentación en la que se incluyan obligaciones u opciones sujetas a plazos, la misma deberá trasladarse a Mutua Gallega por el letrado externo el mismo día de la notificación, acompañada de breve informe sobre su contenido, y cuando proceda, sobre posibilidades y expectativas al respecto a los efectos de tomar la decisión oportuna.

En todo caso, el letrado externo será responsable del cumplimiento de los plazos legales que se impongan en la tramitación de los expedientes asignados.

Además de lo anterior, se requiere que el servicio jurídico externo emita, cuando así sea requerido por Mutua Gallega y, en cualquier caso, con carácter semestral, informe detallado sobre el estado de la totalidad de los expedientes en trámite, actuaciones realizadas, fechas de las mismas y expectativas en relación al resultado final del expediente. Para la realización de dichos informes Mutua Gallega se reserva la posibilidad de entregar una plantilla/modelo que deberá ser cumplimentada por el adjudicatario. En todo caso se indica que los licitadores deberán estar en disposición de trabajar en entorno Office (Word y Excel) y Lotus (Word pro y Lotus 1-2-3).



mutua gallega

El responsable del contrato está obligado, a requerimiento de Mutua Gallega, a comparecer a cuantas reuniones sea convocado en las Delegaciones de Mutua Gallega en Canarias, así como en las Oficinas Centrales de Mutua Gallega en Monte Alfeirán, Culleredo, Vilaboa (A Coruña). Los costes de transporte serán asumidos por Mutua Gallega.

Las reuniones a las que fuera convocado podrán consistir en tratar la marcha de expedientes, o recibir instrucciones o formación respecto a protocolos internos de Mutua Gallega que el departamento de Asesoría Jurídica considere debe conocer el despacho externo.

5. TARIFAS.

La facturación se realizará con carácter mensual, abonándose el importe una vez aprobada la minuta dentro de los sesenta días siguientes a su entrega.

Los licitadores minutarán por los conceptos siguientes:

- Asistencia y celebración de juicio:	650 euros
- Asistencia al juzgado con suspensión/desistimiento de la vista oral:	150 euros
- Anuncio y formalización de Recurso de suplicación:	280 euros
- Impugnación a recurso de suplicación:	250 euros

La cuantía reflejada supone el precio máximo por servicio que admitirá Mutua Gallega en la formulación de ofertas, únicamente se refieren a la Jurisdicción Social, impuestos indirectos excluidos.

En todo caso la apertura de un expediente que no llegara a suponer ningún concepto de los anteriormente relacionados, se minutará por 100 €.

La realización de escritos de alegaciones, peticiones de pruebas, ejecuciones o trámites de audiencia no darán lugar a minuta alguna, toda vez que las citadas actuaciones se entenderán incluidas dentro de los honorarios previstos para el tipo de asunto que corresponda.

En aquellos supuestos en los que se acumulen procesos, sólo dará derecho a la factura de un único proceso incrementando su tarifa total en 100 €.

Gastos: Mutua Gallega únicamente asumirá los gastos soportados de transporte necesarios para la ejecución de los trabajos encomendados cuando estos hayan de ser realizados en provincia distinta a aquella en la que radique el despacho del adjudicatario, para lo cual será necesario la presentación de la oportuna factura o ticket.



mutua gallega

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Tramitación Simplificada.

7. VALOR ESTIMADO DE LA LICITACIÓN:

El presupuesto del contrato asciende a **treinta mil euros (30.000 €)**, impuestos indirectos no incluidos, teniendo en cuenta el periodo completo (duración inicial y prórroga), según el siguiente detalle:

Periodo	1-01-11 / 31-12-11	1-01-12 / 31-12-12
Importe	15.000 €	15.000 €

8. GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.

9. INFORMACIÓN:

- Perfil del contratante.
Página web de Mutua Gallega – perfil del contratante: www.mutuagallega.com
- Se pueden dirigir a los siguientes **teléfonos:** 981-665111 Ext. 436 / 429
(Fax: 981-650174.)
- Se podrán dirigir igualmente por escrito (**correo electrónico o por correo ordinario**), **debiendo identificarse la licitación con el nº del exp.: 14-10**

contratacion@mutuagallega.com

Registro de Mutua Gallega, M.A.T.E.P.S.S. nº 201, Monte Alfeirán s/n, A Corveira, Vilaboa, Culleredo, (CP 15.174) A Coruña, España.

Fecha y hora límite de obtención de documentación adicional y aclaración de cuestiones técnicas: 16 de noviembre de 2.010, a las 14:00 horas.



mutua gallega

10. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación de MUTUA GALLEGA, M.A.T.E.P.S.S. Nº 201, atendiendo a la propuesta conjunta remitida por el Área de Contratación y el Área de Asesoría Jurídica que analizará las ofertas presentadas **según los siguientes criterios de valoración:**

Criterios económicos (50 puntos): La valoración de la oferta económica se realizará aplicando la fórmula que se expresa a continuación, al importe resultante de incluir los precios ofertados por los licitadores a la siguiente estimación de prestación de servicios:

- Celebración de juicio: 12
- Suspensión: 2
- Formalización recurso: 4
- Impugnación recurso: 4

A la oferta más económica se le asignará la puntuación máxima. Al resto de ofertas se le asignará la puntuación proporcional que le corresponda en función de la oferta más ventajosa determinada por la siguiente fórmula:

$V_{of} = 50x \left(\frac{Mín.P_{of}}{P_{of}} \right)$	<p>V_{of} : valoración de la oferta</p> <p>$MínP_{of}$: oferta más económica</p> <p>P_{of} : precio ofertado</p>
---	---

Podrán ser excluidas las ofertas con valores desproporcionados, entendiéndose aquellas en que la baja económica sea inferior en más de 20 unidades porcentuales al resultado obtenido con la multiplicación de la estimación de servicios con los precios máximos dispuestos. Cuando se presentaran 3 ofertas o más serán consideradas ofertas con valores desproporcionados aquellas en que la baja económica sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Cuando entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 15 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

Otros criterios:

Experiencia profesional: Hasta 30 puntos. Se valorarán ponderados los años de colegiación como ejerciente y la experiencia acreditada en representación o colaboración con el sector de las MATEPSS.



mutua gallega

Formación: Hasta los 20 puntos. Se valorará la formación (cursos de especialización, máster, jornadas), destacándose la relacionada con el derecho laboral y de Seguridad Social así como la relativa a la protección de datos personales.

(Caso de que el licitador sea una persona jurídica la formación y experiencia se considerarán acumuladamente, a excepción hecha de los años de colegiación que se computarán exclusivamente los del firmante de la proposición)

La adjudicación se comunicará antes de fin del mes de noviembre de 2.010 a todos los que hubieran formado parte en el procedimiento a través del correo electrónico que se designara en el anexo II, quedando obligado el adjudicatario a la formalización del correspondiente contrato a solicitud de Mutua Gallega.

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Documentación a presentar:

En un sobre cerrado en el que se hará constar:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN MUTUA GALLEGA
EXPEDIENTE Nº: 15-10
SERVICIO LETRADO CANARIAS
Monte Alfeirán s/n, A Corveira, Vilaboa
15174 Culleredo – A Coruña

En su interior deberá contener:

- a) El **Anexo I** debidamente cumplimentado.
- b) La **documentación relativa a la acreditación de la experiencia y una memoria en la que se relate la formación** del/los profesionales que ejecutarán el servicio (cursos de especialización, máster, jornadas), debiendo referenciarse la relacionada con el derecho laboral y de Seguridad Social así como la relativa a la protección de datos personales.
- c) **Certificado del correspondiente colegio de abogados de la comunidad de Canarias** en el que se incluya el año de colegiación así como la circunstancia de estar al corriente en el pago de las cuotas colegiales. Caso de que el licitador sea una persona jurídica el certificado deberá referirse al profesional que se designe como responsable del contrato.



mutua gallega

d) **Certificación de colaboración/representación con la/s MATEPSS,** suscrito por la entidad para la que se haya prestado servicios.

(Dichas certificaciones podrán ser sustituidas por declaración responsable y por cualquier otra prueba admitida en derecho).

Mutua Gallega se reserva el derecho a requerir la documentación que estime oportuna que acredite alguno de los extremos declarados por el licitado.

Fecha y hora límite de presentación: 18 de noviembre de 2.010 a las 14:00 horas.

Lugar de presentación: Registro de Mutua Gallega, M.A.T.E.P.S.S. nº 201, Monte Alfeirán s/n, A Corveira, Vilaboa, Culleredo, (15174) A Coruña, España.

La Coruña, a 2 de noviembre de 2.010

D. Vicente Prado Caridad
DIRECTOR GERENTE



mutua gallega

ANEXO I: FORMULACIÓN DE OFERTAS

Don _____, con D.N.I. nº _____, actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la empresa _____ con N.I.F. _____, a la cual represento en calidad de _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, teléfono _____ y dirección de correo electrónico _____@_____.

Ante el representante del Área de Contratación de Mutua Gallega COMPAREZCO, y en relación con la adjudicación convocada para la contratación del Servicio **de Asistencia Letrada externa para la representación y defensa de Mutua Gallega en la Comunidad Autónoma de Canarias**, procedimiento nº **15-10**, por parte de Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, MATEPSS nº201, presento, con carácter vinculante a los efectos de la Ley 30/2007, la siguiente OFERTA:

CONCEPTO	IMPORTE*
CELEBRACIÓN DE JUICIO	_____ €
SUSPENSIÓN/DESITIMIENTO DE JUICIO (Siempre que hubiera requerido la asistencia al juzgado)	_____ €
FORMALIZACIÓN DE RECURSO	_____ €
IMPUGNACIÓN DE RECURSO	_____ €

* *Impuestos indirectos no incluidos.*



mutua gallega

Comprometiéndome, caso de resultar adjudicatario, y a requerimiento de Mutua Gallega, a formalizar el contrato resultante por escrito, en el plazo de 15 días desde que se comunicara la adjudicación.

Así mismo **DECLARO RESPONSABLEMENTE** que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar que se definen en el artículo 49.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, no concurriendo, en consecuencia, circunstancia alguna de las descritas en la indicada referencia legal.

Igualmente, y de forma expresa, se hace constar que la persona física/jurídica a la que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en _____, a ____ de _____ de 2010.